

de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Hervas y Blanco, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0004.AL/04-RT07/10.
Dirección: El Arcipreste de Hita, núm. 7.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: Foto-Arte Carlos Felipe, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0026.AL/04-RT21/10.
Dirección: C/ África, 93, bajo.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: Almerimontaje, S.C.A.
Núm. Expte.: RS0054.AL/04-RT30/10.
Dirección: C/ María Callas, manzana 13, Esc. 4, 2.º E.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: Frayma Gestiones, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0060.AL/04-RT31/10.
Dirección: Carretera Nacional, 332, Edificio Grisan Bajo.
Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).
Asunto: Notificación.

Entidad: LG-Inmo, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0073.AL/04-RT33/10.
Dirección: Avda. de la Alhambra, 27, bajo.
Localidad: Almería.
Asunto: Notificación.

Entidad: Moalsa Revestimientos, S.L.L.
Núm. Expte.: RS0074.AL/04-RT34/10.
Dirección: C/ Toledo, 185, 1, 5.º, bajo.
Localidad: El Ejido (Almería).
Asunto: Notificación.

Comunicar a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los/as interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente.: 639/2008 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ

Fecha de recepción de la solicitud: 24 de septiembre de 2008.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje La Nava del Peral en el término municipal de Montefrío.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director Facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM, BOE núm. 59, de 8 de marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26

de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/s deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 20 de abril de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Expte. GR-21/10

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Provincial en fecha 13 de abril de 2010.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación procedimiento sancionador fecha 13.4.2010.

Interesado: Don Francisco José Díaz Sánchez, con domicilio en Ctra. de Alhama, 82, 1.º, de Salar, C.P. 18130 Salar (Granada), ante denuncia de la Guardia Civil de Loja en fecha 18.2.2010.

Norma infringida: Art. 4 del Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, y Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales así como el control responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. Arts. 2, 3 y 10 del Decreto 122/1999, de 18 de mayo, de registros de establecimientos industriales. Infracción calificada de grave y prevista en el art. 31.2.b) de la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, «la puesta en funcionamiento de instalaciones careciendo de la correspondiente autorización, cuando ésta sea preceptiva de acuerdo con la correspondiente disposición legal o reglamentaria». Infracción que podrá ser sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros conforme al art. 34 de la Ley de Industria.

Cuantía propuesta para su resolución: 5.000 euros.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles en el que podrá tomar vista de las actuaciones practicadas y formular cuantas alegaciones, presentación de documentos e informaciones estime convenientes de conformidad con el art. 16.1 del Real Decreto 1398/93.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-25/2010.

Interesado: Construcciones García Abarcas, S.L.

Infracción: Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 20.4.2010.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Sanción: Multa de 3.005,07 euros a 90.151,82 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Torreblascopedro-Linares». (PP. 710/2010).

(VJA-085).

Don Ignacio Jiménez Sandoval, en representación de la empresa Jiménez Sandoval, S.L., titular de la concesión VJA-085 «Torreblascopedro-Linares», solicita al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la variación de horarios y expediciones que atiende a las localidades de Torreblascopedro, Campillo del Río y Guadalimar para con Linares.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Santa María del Valle, s/n, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.